

Veinte maravedis.



Sello Quarto, Veinte
Maravedis, Año del
Mil seiscientos y setenta y
seis.

de retorno por lo que, y para que, se pueda satisfacer
 las obligaciones puestas p^o el Sumo de Perquera de la
 C^o de Cartajena - siendo era ella que el S. D. Mattheo
 Sardin de Laredo Alcalde Ordinar^o Pare a^otra C^o
 de Cartajena, y con testimonio del Cap. 24 del R.
 P^o de exempcion que con casa y p^o se libre por
 el P^o de en^o y en relacion de los mandam^os de el
 mandado anterior^o hecho manifestare a^otra S. D. In
 tendente lo fundam^o que era de la tierra para per
 mitir el de ferido Calam^o y su antiquada Posicion
 si Herano fuere Parecer en Juicio le conferen
 el Poder suficiente con todas las facultades en dho
 Herano con todas sus Heredades, y Conexidad^o
 Franca Libre y Real. Am^o y que lo pueda subrogar
 una y may vez en Juicio y quando le Pareciere
 con obligacion de estar y pagar por lo que en su dia
 no se fuere relevando y al subrogado de
 toda gana.

Don esta forma se Concluyo este Tabil

